



POLÍTICA >

EXCESOS EN EL CONTROL DE MANIFESTACIONES HAN AFECTADO EL DERECHO A LA INVOLABILIDAD DEL HOGAR

Al igual que en 2014, los excesos de la fuerza pública para el control de manifestaciones han sido evidentes, desatendiendo los lineamientos previstos en el "Manual de actuación de los cuerpos de policía para garantizar el orden público, la paz social y la convivencia ciudadana en reuniones públicas y manifestaciones", publicado en 2012, que desarrolla la Resolución 113 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, de 15 de abril de 2011. Los abusos de las fuerzas de orden público no solo han vulnerado el derecho a la manifestación, sino también la inviolabilidad del hogar. La actuación policial y militar ha implicado el allanamiento inconstitucional de hogares, en franca contravención al artículo 47 de la Constitución de la República, y el artículo 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que establecen la inviolabilidad del hogar y de todo recinto privado, no pudiendo ser allanados sino por orden judicial o para impedir la perpetración de un delito. En Maracaibo, las zonas residenciales de Torres El Saladillo, Loma Linda, Martín y Palaima, así como las urbanizaciones Pomona, Urdaneta y Santa Fe, han sido objeto de ataques indiscriminados por parte de la Guardia Nacional Bolivariana y el Cuerpo de Policía Bolivariana del Estado Zulia, con el objeto de dispersar las manifestaciones, evitar o reprimir el cierre de vías, transgrediendo, entre otras obligaciones previstas en el citado Manual, la de (i) utilizar siempre los medios alternativos para la solución de conflictos (tales como la negociación, la mediación, entre otros) como primera medida de actuación; (ii) extremar precauciones para el uso de la fuerza contra mujeres embarazadas, niños, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad u otros grupos vulnerables, adoptando los medios de disuasión, protección y control más adecuados; (iii) extremar las precauciones en el uso de agentes químicos en forma estrictamente localizada, a fin de evitar su difusión y extensión en inmediaciones o cercanía de edificaciones que congreguen personas con mayor riesgo de sufrir sus consecuencias, tales como hospitales, geriátricos, escuelas, y en espacios confinados o sitios cerrados; (iv) garantizar la existencia de corredores humanitarios para facilitar el acceso y salida de socorristas: ambulancias, bomberos, entre otros; (v) aprehender sólo a aquellas personas que agreden a otros manifestantes o a los funcionarios de policía, quedando prohibidas las aprehensiones colectivas o redadas; y (vi) garantizar la existencia de corredores humanitarios para facilitar el acceso y salida de socorristas: ambulancias, bomberos, entre otros.

EN ESTA EDICIÓN >



Foto cortesía de Ernesto Pérez

Culminó el sexto mes del año 2017 y casi tres meses han transcurrido desde que la sociedad civil inició un ciclo de protestas cuyo fin no parece divisable a corto plazo.

Desde aquella sentencia del máximo tribunal del país que fulminaba los vestigios de separación de poderes existentes, múltiples han sido los hechos que han acrecentado la

indignación de la sociedad y propiciado la realización de protestas frecuentes donde la represión de los cuerpos de seguridad del Estado es cada vez más cruenta.

En este mes, las manifestaciones en contra de la Asamblea Nacional Constituyente convocada por el presidente Nicolás Maduro han ocupado a una población que, a pesar del despliegue represivo de los cuerpos de seguridad del Estado, permanece decidida a hacer valer su voz en el espacio público venezolano.

Detenciones arbitrarias, asesinatos y ataques a residencias, entre otras violaciones a derechos humanos, son el lamentable resultado de la determinación demostrada por un amplio sector de la población venezolana. El equipo de CODHEZ y sus voluntarios se enfrentan a este con un deseo en común: lograr la justicia merecida por las víctimas y sus allegados.

MARACAIBO >

LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO ZULIA (REDHEZ) INICIA SU PROCESO DE CONFORMACIÓN



En años recientes, el panorama político, social y jurídico del país ha propiciado el surgimiento de multiplicidad de iniciativas de la sociedad civil orientadas a la defensa de los derechos humanos. En este marco, organizaciones no gubernamentales con distintos ejes temáticos se han conformado, iniciado una labor admirable y ganado espacio en la agenda pública.

Ante esta realidad, la Comisión para los Derechos Humanos del Estado Zulia (CODHEZ) ha evidenciado la necesidad de fortalecer los lazos entre organizaciones dedicadas a la defensa de los derechos humanos en aras de desarrollar estrategias conjuntas que se traduzcan en el logro de un mayor impacto social.

Por esta razón, surge el proyecto de conformación de la Red de Derechos Humanos del Estado Zulia (REDHEZ) una iniciativa que aspira a convertirse en una red multidimensional conformada por organizaciones con distintos ejes temáticos que se brindarían apoyo mutuo en la realización de campañas comunicacionales

y culturales dirigidas a la promoción de los derechos humanos, la solidaridad y la cooperación ciudadana.

Del mismo modo, también se desarrollarían acciones legales que canalicen exigencias de la sociedad y se conviertan en denuncias o peticiones ante las autoridades.

Entre los ejes temáticos de las organizaciones participantes se encuentran la defensa de los derechos de los pueblos indígenas, del derecho a la salud, de los derechos de la mujer, los derechos de la comunidad LGBTI y los derechos ambientales.

En este proyecto participarán activistas con experiencia en la defensa y promoción de los derechos humanos que aportarán sus conocimientos y modos de trabajo para el enriquecimiento de las organizaciones no gubernamentales zulianas.



VENEZUELA >



Foto cortesía de misionverdad.com

IMPLICACIONES DE LA CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS VENEZOLANOS

El derecho de los venezolanos de decidir sobre nuestro destino político ha sido desconocido por la convocatoria, sin consulta popular, de la Asamblea Nacional Constituyente. La convocatoria, realizada de forma unilateral por el Presidente de la República en Consejo de Ministros, establece una serie de objetivos programáticos que revelan el interés de utilizar la Asamblea como instrumento para imponer su proyecto político-ideológico, desviando los fines democráticos de este mecanismo, en clara contravención del pluralismo previsto como valor superior del ordenamiento constitucional venezolano. Además, en los decretos presidenciales de la convocatoria constituyente resalta su marcado carácter excluyente y discriminatorio, descalificándose a los disidentes.

Entre los objetivos de la convocatoria se señala “[l]a ampliación de las competencias del Sistema de Justicia, para erradicar la

impunidad de los delitos [...] contra la Patria y la sociedad tales como [...] la promoción del odio social y la injerencia extranjera”, y “el desarrollo constitucional de los valores espirituales que nos permitan reconocernos como venezolanos [...], vacunándonos contra el odio social y racial incubado en una minoría de la sociedad.” En correspondencia a estos objetivos, en los decretos presidenciales relativos a las bases comiciales se argumenta que se ha convocado la Asamblea “para que el pueblo de Venezuela manifieste su férrea voluntad, con la finalidad primordial de garantizar la preservación de la paz del país ante las circunstancias sociales, políticas y económicas actuales, que implican un proceso de feroz agresión imperialista, la promoción, por parte de sectores minoritarios de la población, del odio racial y social, la violencia como forma de expresión política y el intento de instrumentar un plan que atenta contra el derecho a la paz de todas y de todos”. En definitiva, el proyecto constituyente está orientado a la marginación de la oposición política al gobierno nacional.

ZULIA >

ATAQUES A RESIDENCIAS ESTREMECEN AL ZULIA

Cada día vemos como a pasos escalados la entrada de los cuerpos del Estado a las residencias de los manifestantes se vuelve más violenta y aún más recurrente desde que comenzaron las protestas este año. En el estado Zulia, específicamente en la ciudad de Maracaibo, desde 2014 los puntos de protesta se han encontrado próximos a las zonas residenciales. Ese año la zona más emblemática fue las residencias Palaima, cuya protesta fue reprimida de forma definitiva por una acción liderada por el jefe de la REDI de aquel momento, quien comandó a un grupo de colectivos, escoltados por la GNB, que entraron al conjunto residencial quemando vehículos y destrozaron toda clase de bienes que encontraron a su paso. Otro sitio de protestas donde la represión fue excesiva fue el de las adyacencias a las Torres El Saladillo. Con más de una docena de ataques a residencias en lo que va de año, en 2017 este tipo de represión se ha incrementado con relación a 2014. Además de haber aumentado los focos de protesta en zonas residenciales, también observamos que la represión del Estado ha tenido como objetivo la persecución de manifestantes asiduos a las protestas, e incluso de aquellos que tuvieron participación en las actividades de calle del 2014, bien sea como activistas políticos o sociedad civil. La zona residencial con más actos represivos y detenciones arbitrarias en la actualidad es las Torres El Saladillo, ubicada en el centro de la ciudad. Este conjunto residencial cuenta con 4 torres, de 18 pisos cada una y 12 apartamentos por piso. Es decir, congrega a más de 1.000 habitantes. Durante la represión a este conjunto residencial, los cuerpos de seguridad del Estado venezolano no solo han hecho destrozos a la propiedad privada como es el caso de la familia Terán, que perdió todas sus pertenencias tras el incendio que generara una bomba lacrimógena que ingresó a su apartamento el pasado mayo. Esta era la tercera ocasión que un incidente similar ocurría. En esta última oportunidad uno de los cuartos se incendió y desarrolló una llamarada que arrasó con todo el apartamento. Aunado a este hecho, los ataques también han generado pérdidas humanas como es el caso de Adrián Duque, quien, según fuentes oficiales, murió a causa del impacto de una metra. Sin embargo, algunos residentes de las torres declaran que la muerte de “Capitán América”, como llamaban a Duque, fue por arma de fuego.



PANORAMA REGIONAL >



Foto cortesía de globovision.com

OEA NO LLEGA A ACUERDO SOBRE VENEZUELA

El 19 de junio, los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) celebraron la reunión de cancilleres en Cancún, México.

La reunión culminó sin que se aprobara una resolución sobre la situación de Venezuela. El bloque de países liderado por México, Estados Unidos y Perú propuso un proyecto de resolución que pedía al gobierno venezolano reconsiderar la ejecución de la Constituyente. Esta resolución recibió 20 votos a favor, faltando tres para su aprobación, ocho abstenciones, cinco votos en contra y una ausencia. El proyecto de resolución de San Vicente y Granadinas, menos crítica al gobierno, recibió 8 votos a favor entre los Estados miembros. Venezuela participaba en su última Asamblea General de la OEA, organismo del que “no aceptará nada, ni necesita nada”, según las declaraciones de la canciller Delcy Rodríguez.

Este 27 de junio, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, órgano principal y autónomo de la OEA, condenó enérgicamente operativos militares de represión indiscriminada en Venezuela.

En su comunicado, La CIDH observa “que organizaciones de la sociedad civil han denunciado una ‘práctica sistemática de represión indiscriminada’, y que una de las formas de represión son los operativos y las incursiones violentas. En particular, estas organizaciones indican que la represión indiscriminada en el contexto de la grave crisis social que se vive en Venezuela tiene por objeto infundir terror y zozobra en la población para persuadirles de no participar en manifestaciones.”

CIUDADANÍA >

PRIMEROS AUXILIOS LUZ, UN GRUPO ASISTENCIAL SURGIDO EN TIEMPOS DE PROTESTAS

Primeros Auxilios LUZ es una agrupación surgida a mediados de abril de 2017 por iniciativa de un grupo de estudiantes de medicina de La Universidad del Zulia que, tras observar la carencia de este tipo de grupo asistencial en el estado, se inspiró en la labor desempeñada por Primeros Auxilios UCV, con el objetivo conformar una unidad asistencial que ofreciera atención médica de emergencia a las personas lesionadas durante manifestaciones en Maracaibo.

El primer día que prestaron sus servicios fue el 19 de abril, jornada en la que se realizó una marcha desde la Plaza de la República hasta la sede de la Defensoría del Pueblo en el casco central de la capital zuliana. Desde ese momento, se selló una unión que los ha convertido en una suerte de familia que se protege entre sí al momento de prestar sus servicios.

Además, resulta imperante destacar que ejercen su labor sin distinciones políticas, religiosas, o de género, por eso atienden a



Foto cortesía de agenciadenoticiasluz.edu.ve

manifestantes, miembros de las comunidades afectadas y a funcionarios de los cuerpos de seguridad del Estado por igual.

A medida que su participación se hizo más visible en la región, nuevos integrantes se sumaron y complementaron sus conocimientos en diversas áreas: el grupo dejó de estar integrado exclusivamente por estudiantes de medicina y se incorporaron nuevos miembros entre los que figuran paramédicos, enfermeros, bomberos, médicos especialistas, estudiantes de medicina veterinaria, además de un grupo de voluntarios que les ofrece transporte e implementos.

Actualmente, sus integrantes planean expandir el grupo a otras disciplinas como la Comunicación Social y el Derecho, con el fin de establecer un equipo multidisciplinario. Los miembros de esta agrupación destacan que el apoyo de la ciudadanía ha sido vital para el desempeño efectivo de sus funciones y, más allá de los aplausos recibidos cuando inician su labor, los donativos que han obtenido son la mejor retribución que pueden recibir por su trabajo.